



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 2698/97

EXPTE. N° 27.088/96

Buenos Aires, 30 septiembre de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de la Asociación de Lucha contra el Analfabetismo (ALCA), entidad sin fines de lucro que realiza las gestiones con el patrocinio del Arzobispado de La Rioja, para la explotación del servicio de restaurante, kiosco, librería, fotocopias y otros servicios, en el edificio de Av. de Los Inmigrantes No. 1.950.

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico ha considerado que los servicios que se ofrecen, no obstante resultar necesarios en algunos casos, deben reunir los recaudos adecuados para su prestación, debiendo estipularse claramente las condiciones en que serán autorizados, además de quedar a cargo y costo del oferente todas las obras necesarias para la instalación, con las pautas técnicas que se fijen.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Conceder la autorización petitionada a la Asociación de Lucha contra el Analfabetismo (ALCA), en las condiciones que apruebe la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Regístrese, notifíquese al peticionante y remítase a la Cámara Nacional en lo Penal Económico.

EDDARDO MOLINE O'CONNOR
VICEPRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION